



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Yanacancha, 18 de Enero del 2024



Firmado digitalmente por MAPELLI
PALOMINÓ David Ernesto FAU
20159981216 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Pasco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.01.2024 18:35:38 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000080-2024-CSJPA-PJ

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PJ de fecha 3 de abril de 2013, emitido por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Primero: Mediante Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PJ, en su artículo segundo, se aprobó la Nueva Estructura Organizacional y Funcional del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal de Trabajo (ETI- NLPT) que establece en el literal b) de su artículo 5° que el Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal de Trabajo, se encuentra conformada por el Presidente de la Corte Superior de Justicia, quien lo preside, un Juez Superior, un Juez Especializado, un Juez de Paz Letrado que aplican la Nueva Ley Procesal de Trabajo y el Secretario Técnico - Administrador del Módulo Laboral.

Segundo: Que, el Presidente de la Corte Superior de justicia, es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito judicial. Por lo que corresponde conformar el referido equipo, precisando que, aquellos juzgados que aplican actualmente la Nueva Ley procesal de Trabajo en esta Corte, cuentan con Jueces Provisionales y Supernumerarios. Asimismo, no se ha implementado un Módulo Laboral, por ende, no se cuenta con Administrador de módulo; siendo dicha labor realizada por el Administrador de Corte, con el apoyo del coordinador del Juzgado de Trabajo.

En uso de las atribuciones conferidas en los Incisos, 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR el Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo del Distrito Judicial de Pasco, para el periodo 2024, quedando integrado la siguiente manera:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Pasco

PRESIDENTE:

- **David Ernesto Mapelli Palomino** Presidente de Corte

MIEMBROS:

- **Ricardo Samuel Del Pozo Moreno** Juez Superior Titular
- **Elvira Laura Huamán Portal** Jueza Provisional del Juzgado Especializado de Trabajo
- **Marco Antonio Rivera Gómez** Juez Supernumerario del Tercer Juzgado de Paz Letrado
- **John Edderson Pizarro Ríos** Administrador de Corte **(Secretario Técnico)**
- **Jesús Osorio Navarro** Órgano de Apoyo

Artículo Segundo.- La Oficina de Administración Distrital, a través de las diferentes áreas administrativas, deberá brindar el apoyo necesario a los integrantes de la presente comisión.

Artículo Tercero.- Poner la presente resolución en conocimiento del Presidente del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal de Trabajo, Oficina de Administración Distrital, magistrados y funcionarios integrantes de la comisión, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento firmado digitalmente

DAVID ERNESTO MAPELLI PALOMINO

Presidente de la CSJ de Pasco
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Pasco

DMP/fcc

